



CARTA DE AUTORIZACIÓN

CÓDIGO

AP-BIB-FO-06

VERSIÓN

1

VIGENCIA

2014

PÁGINA

1 de 2

Neiva, 26 de noviembre de 2.020

Señores

CENTRO DE INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN

UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA

Ciudad

Los suscritos:

Jorge Armando Gutierrez Trujillo, con C.C. No.1.075.212.191,

Paola Andrea Rodriguez Bonilla, con C.C. No. 36.309.602,

Nini Johanna Artunduaga Llanos, con C.C. No. 36.309.360

Autor(es) de la tesis y/o trabajo de grado titulado "*Adecuado Reconocimiento de los Ingresos según NIIF 15 por las Empresas Prestadoras de Servicios Petroleros*" presentado y aprobado en el año 2.020 como requisito para optar al título de Especialista en *Estándares Internacionales de Información Financiera y de aseguramiento*.

Autorizamos al CENTRO DE INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN de la Universidad Surcolombiana para que, con fines académicos, muestre al país y el exterior la producción intelectual de la Universidad Surcolombiana, a través de la visibilidad de su contenido de la siguiente manera:

- Los usuarios puedan consultar el contenido de este trabajo de grado en los sitios web que administra la Universidad, en bases de datos, repositorio digital, catálogos y en otros sitios web, redes y sistemas de información nacionales e internacionales "open access" y en las redes de información con las cuales tenga convenio la Institución.
- Permita la consulta, la reproducción y préstamo a los usuarios interesados en el contenido de este trabajo, para todos los usos que tengan finalidad académica, ya sea en formato Cd-Rom o digital desde internet, intranet, etc., y en general para cualquier formato conocido o por conocer, dentro de los términos establecidos en la Ley 23 de 1982, Ley 44 de 1993, Decisión Andina 351 de 1993, Decreto 460 de 1995 y demás normas generales sobre la materia.
- Continúo conservando los correspondientes derechos sin modificación o restricción alguna; puesto que, de acuerdo con la legislación colombiana aplicable, el presente es un acuerdo jurídico que en ningún caso conlleva la enajenación del derecho de autor y sus conexos.

Vigilada Mineducación

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del sitio web Institucional www.usco.edu.co, link Sistema Gestión de Calidad. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es de responsabilidad de la Universidad Surcolombiana.



UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA
GESTIÓN SERVICIOS BIBLIOTECARIOS



CARTA DE AUTORIZACIÓN

CÓDIGO

AP-BIB-FO-06

VERSIÓN

1

VIGENCIA

2014

PÁGINA

2 de 2

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 de la Ley 23 de 1982 y el artículo 11 de la Decisión Andina 351 de 1993, "Los derechos morales sobre el trabajo son propiedad de los autores", los cuales son irrenunciables, imprescriptibles, inembargables e inalienables.

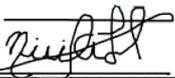
EL AUTOR/ESTUDIANTE:

Firma: 

EL AUTOR/ESTUDIANTE:

Firma: 

EL AUTOR/ESTUDIANTE:

Firma: 

Vigilada Mineducación

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del sitio web Institucional www.usco.edu.co, link Sistema Gestión de Calidad. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es de responsabilidad de la Universidad Surcolombiana.



TÍTULO COMPLETO DEL TRABAJO: Adecuado Reconocimiento de los Ingresos según NIIF 15 por las Empresas Prestadoras de Servicios Petroleros

AUTOR O AUTORES:

Primero y Segundo Apellido	Primero y Segundo Nombre
Rodriguez Bonilla	Paola Andrea
Artunduaga Llanos	Nini Johanna
Gutierrez Trujillo	Jorge Armando

DIRECTOR Y CODIRECTOR TESIS:

Primero y Segundo Apellido	Primero y Segundo Nombre
Acosta Prado	Julio Cesar

ASESOR (ES):

Primero y Segundo Apellido	Primero y Segundo Nombre
Acosta Prado	Julio Cesar

PARA OPTAR AL TÍTULO DE: Especialista en Estándares Internacionales de Información Financiera y de aseguramiento

FACULTAD: Economía y Administración

PROGRAMA O POSGRADO: Especialización en Estándares Internacionales de Información Financiera y Aseguramiento.

CIUDAD: Neiva

AÑO DE PRESENTACIÓN: 2020

NÚMERO DE PÁGINAS: 52

TIPO DE ILUSTRACIONES (Marcar con una X):

Vigilada Mineducación

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del sitio web Institucional www.usco.edu.co, link Sistema Gestión de Calidad. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es de responsabilidad de la Universidad Surcolombiana.



DESCRIPCIÓN DE LA TESIS Y/O TRABAJOS DE GRADO

CÓDIGO	AP-BIB-FO-07	VERSIÓN	1	VIGENCIA	2014	PÁGINA	2 de 3
---------------	---------------------	----------------	----------	-----------------	-------------	---------------	---------------

Diagramas ___ Fotografías ___ Grabaciones en discos ___ Ilustraciones en general ___ Grabados ___ Láminas ___ Litografías ___ Mapas ___ Música impresa ___ Planos ___ Retratos ___ Sin ilustraciones ___ Tablas o Cuadros **X**

SOFTWARE requerido y/o especializado para la lectura del documento:

MATERIAL ANEXO:

PREMIO O DISTINCIÓN (*En caso de ser LAUREADAS o Meritoria*):

PALABRAS CLAVES EN ESPAÑOL E INGLÉS:

<u>Español</u>	<u>Inglés</u>	<u>Español</u>	<u>Inglés</u>
1. INGRESOS	INCOME	6. _____	_____
2. RECONOCIMIENTO	RECOGNITION	7. _____	_____
3. NIIF 15	IFRS 15	8. _____	_____
4. SERVICIOS PETROLEROS	OIL SERVICES	9. _____	_____
5. OBLIGACIÓN DE DESEMPEÑO	PERFORMANCE OBLIGATION		

RESUMEN DEL CONTENIDO: (Máximo 250 palabras)

A través del análisis de las teorías del beneficio potencial (Neubauer,1991) y la teoría Contractual (Steven Cheung, 1983) se determinó el adecuado reconocimiento de ingresos según Niif 15 en las empresas prestadoras de servicios petroleros, adicionalmente se analizaron las practicas utilizadas por estas empresas para el reconocimiento de los ingresos, así como los métodos utilizados en la medición del avance hacia la satisfacción completa de una obligación de desempeño que se satisface a los largo del tiempo.

Mediante el análisis de la información obtenida, se logró verificar que las empresas objeto de estudio cumplen con las exigencias establecidas en los primeros cuatro pasos establecidos en la norma (NIIF 15), pero al evaluar el cumplimiento del quinto paso, se hallaron deficiencias en el reconocimiento de los ingreso, toda vez que los datos reportados en sus estados financieros no coinciden con la información de los ingresos que deberían reconocer según la información de los contratos.

Con respecto a las prácticas utilizadas por estas cinco empresas para el reconocimiento de los ingresos en donde las obligaciones de desempeño se satisfacen a lo largo del tiempo se fundamentan en la elaboración de un acta parcial de acuerdo al avance de ejecución del contrato.

Finalmente las notas de los estados financieros no revelan información cualitativa y cuantitativa respecto al método utilizado para determinar el nivel de avance en la prestación del servicio, ni información sobre los



contratos con clientes y sus obligaciones de desempeño, datos muy importantes para los usuarios de los estados financieros.

ABSTRACT: (Máximo 250 palabras)

Through the analysis of the theories of potential profit (Neubauer, 1991) and the Contractual theory (Steven Cheung, 1983), the adequate recognition of income according to IFRS 15 was determined in the companies providing oil services, additionally the practices used by these companies for the recognition of income, as well as the methods used in measuring progress towards the complete satisfaction of a performance obligation that is satisfied over time.

By analyzing the information obtained, it was possible to verify that the companies under study comply with the requirements established in the first four steps established in the standard (IFRS 15), but when evaluating compliance with the fifth step, deficiencies were found in the recognition of income, since the data reported in their financial statements does not coincide with the information of the income that should be recognized according to the information in the contracts.

Regarding the practices used by these five companies for the recognition of income, where performance obligations are satisfied over time, they are based on the preparation of a partial record according to the progress of the execution of the contract.

Finally, the notes to the financial statements do not reveal qualitative and quantitative information regarding the method used to determine the level of progress in the provision of the service, nor information about the contracts with clients and their performance obligations, very important data for users of the services. financial statements.

APROBACION DE LA TESIS

Nombre Presidente Jurado: Julio Cesar Acosta Prado

Firma:

Nombre Jurado: Ramiro Peralta Morales

Firma:

**Adecuado Reconocimiento de los Ingresos según NIIF 15 por las Empresas
Prestadoras de Servicios Petroleros**

**Jorge Armando Gutiérrez Trujillo,
Nini Johanna Artunduaga Llanos y
Paola Andrea Rodríguez Bonilla**

Trabajo de Grado presentado en la modalidad Caso de Investigación para Optar al
Título de Especialista en Estándares Internacionales de Información Financiera y de
aseguramiento

**Universidad Surcolombiana
Facultad de Economía y Administración,
Especialización en Normas Internacionales de Información Financiera y
Aseguramiento
Noviembre, 2020**

Tabla de Contenido

Introducción	3
Objetivo General	6
Objetivo Específico	6
Fundamento Teórico	7
Marco Metodológico	13
Tipo de Investigación	13
Variables de Investigación	13
Población y Muestra	14
Fuentes de Información	17
Técnicas de Recolección de Información	17
Técnicas de procesamiento y análisis de información.....	18
Descripción del Caso	19
Análisis del Caso	37
Conclusiones	48
Bibliografía	51

1. Introducción

El caso de estudio está enmarcado en la línea de investigación Gestión organizacional para la Facultad de Economía y Administración, así como para el programa de Contaduría Pública su línea de investigación está direccionada al Control y Auditoría.

El propósito de la investigación **“Adecuado Reconocimiento de los Ingresos según NIIF 15 por las Empresas Prestadoras de Servicios Petroleros”** es verificar que las prácticas contables de estas empresas se encuentran ajustadas a la normatividad que la regula, por lo anterior, es importante identificar sus antecedentes.

En el año 2001 cuando el IASC (international Accounting Standards Comité) fue reestructurado y paso a llamarse IASB (International Accounting Standards Board), originando la creación de las normas internacionales de información financiera (NIIF). Estas normas son estándares emitidos con el fin de unificar, las normas internacionales de contabilidad (NIC) permitiendo generar información comprensible, de alta calidad y globalmente aceptadas, ya que anteriormente la diversidad de las normas contables no permitía que las compañías de capital internacional pudieran realizar el comparativo de sus estados financieros de forma confiable y transparente (labasedelacontaduria, 2018, s/p)

En su libro, Sapiens. De animales a dioses: una breve historia de la humanidad, Yuval Harari indicó que los estados deben “amoldarse a los estándares globales de comportamiento financiero, política ambiental y justicia” que moldean el mundo moderno. (Portilla, 2018).

En efecto, Frente a los retos de la globalización de la economía generados por tratados de libre comercio, las inversiones de mercados internacionales, y el crecimiento de las

tecnologías entre otros, ocasiono que Colombia no fue la excepción a la premisa de Harari y con la expedición de la Ley 1314 de 2009 adoptó como marco normativo contable las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), aceptadas ya en 140 jurisdicciones a nivel mundial (Portilla, 2018). Según Aprendeniif (2019):

“se regularon los principios y normas de contabilidad e información financiera y de aseguramiento de información aceptados en Colombia, aunque su implementación fue reglamentada posteriormente con la expedición de varios decretos, unificados con la expedición del decreto 2420 de 2015 mediante el cual se establecieron la clasificación de los grupos de preparación de la información financiera, los requerimientos clasificatorios para pertenecer a cada grupo y los periodos de transición y aplicación” (s/p).

Uno de los estándares de gran importancia para cualquier organización nacional e internacional es la Norma Internacional de Información financiera de ingresos de actividades ordinarias procedentes de contratos con cliente (Niif 15) emitida por el consejo en mayo de 2014, este estándar presenta de forma integrada todos los requerimientos aplicables a reconocimiento de ingresos, sustituyendo las normas de reconocimiento de ingresos, NIC 18 “*Ingresos de actividades ordinarias*” y la NIC 11 “*contratos de construcción*”, adoptadas en su momento (abril de 2001) por el consejo de normas internacionales de contabilidad, así como las interpretaciones CINIIF 13 “*Programas de fidelización de clientes*”, para Colombia se hizo obligatoria su aplicación a partir del primero de enero de 2018 conforme a lo establecido en el decreto 2420 de 2015. (Deloitte, 2020).

En forma general se logró identificar con los Estados Financieros y sus notas que, para el reconocimiento de los ingresos de actividades ordinarias procedentes de contratos con clientes es fundamentan la elaboración de un acta parcial que da cuenta del avance de ejecución del

contrato, el cual le otorga el derecho a realizar el cobro del beneficio económico, sin embargo, se encontraron algunas excepciones al existir empresas que no están dando cabal cumplimiento a la norma, toda vez que las actividades adelantadas con derecho a cobro no fueron reconocidas en su totalidad en los estados financieros ni tampoco revelados en sus notas. Adicionalmente, no revelan la información cualitativa y cuantitativa suficiente sobre sus contratos con clientes y en relación con las obligaciones de desempeño y los métodos utilizados para determinar el nivel de avance. La estructura de este trabajo de grado se encuentra conformada de la siguiente forma: Fundamento teórico, marco metodológico, descripción del caso, análisis del caso, y conclusiones

2. Objetivo General

Determinar el adecuado reconocimiento de ingresos según NIIF-15 en las empresas prestadoras de servicios petroleros.

2.1 Objetivos Específicos

Identificar las prácticas contables para el reconocimiento de ingresos que utilizan las empresas prestadoras de servicios petroleros.

Determinar los métodos de medición del avance hacia la satisfacción completa de la obligación de desempeño a largo plazo según NIIF-15 utilizados por las empresas prestadoras de servicios petroleros

3. Fundamento Teórico

Con el fin de lograr los objetivos planteados en la investigación, se realiza un análisis de las teorías del beneficio potencial (Neubauer, 1991) y la teoría Contractual (Steven Cheung, 1983) que se consideran representan mayor afinidad con el caso de estudio.

Uno de los elementos esenciales para el desarrollo de la teoría de beneficio potencial es el ingreso obtenido por el ente económico en el ejercicio de su actividad, por lo anterior Alarcón y Martínez (2015) describen:

“Cuando hablamos de ingresos nos referimos a la capacidad de los diferentes entes económicos para satisfacer sus necesidades o para cubrir obligaciones; según en términos económicos se definen como todas las entradas económicas de una persona, una familia, gobierno o una organización en contraprestación a su actividad (Mc Conell, 1997), los ingresos se clasifican en ordinarios y extraordinarios dependiendo de si se reciben en forma habitual y consuetudinaria u obedecen a acontecimientos especiales. La importancia económica de los Ingresos radica en que miden la calidad de vida, la capacidad de consumo y/o ahorro del ente económico que lo recibe; es así que las teorías económicas clásicas y marxistas desarrollaron sus tesis preocupadas por la desigualdad económica, la cual es medida desde la perspectiva de la distribución formal del ingreso (Molina, 2013) los Keynesianos, Neoclásicos, Marginalistas entre otros que incluyeron en sus análisis de la variable ingreso desde el punto de vista de la teoría de la producción y la distribución” (p.8).

Igualmente, la teoría del beneficio potencial desarrolla por Neubauer plantea la necesidad de realizar un adecuado reconocimiento de los ingresos que permita reflejar la utilidad real que

incida de forma positiva en la correcta toma de decisiones por parte de los usuarios internos y externos de la información, ya que de esta depende la continuidad productiva y rentable de la sociedad (negocio en marcha) así como revalidar la confianza depositada por los inversionistas.

Desde un punto de vista operativo, el beneficio no debe ser repartido porque es la palanca que permite la acumulación de capital necesario para el desarrollo de capacidades competitivas y el crecimiento de la organización. Sin potencial de crecimiento no es posible asegurar la apropiación del beneficio derivado de la innovación (Sastre-Peláez, 2006)

En toda su historia, la industria petrolera ha sido un participante activo e importante en la economía de la Nación, toda vez que sus aportes representan una importante fuente de recursos que han impulsado el desarrollo de la comunidad mediante la ejecución de proyectos sociales, además que sus contribuciones coadyuvan a los fines del estado.

Para las compañías el concepto de ingresos no se limita solo al registro contable de la entrada de recursos económicos si no que representa un indicador esencial en el modelo de negocio que influyen en la implementación de políticas económicas estatales; además es un factor determinante en la evaluación del desempeño de la unidad de negocio para la toma de decisiones a partir de su resultado ya sea esta utilidad o perdida. (Elliot & Horgren, 1996).

La emisión de la norma NIIF 15 se origina ante la necesidad de regular de manera integral el reconocimiento, medición y revelación de los ingresos de actividades ordinarias aplicables a todos los sectores de la economía ya que algunos de estos no se encontraban contemplados en los estándares anteriores (NIC 11 y NIC 18).

La importancia de la correcta aplicación de este estándar radica en el adecuado reconocimiento de los hechos económicos y transacciones que afectan el patrimonio de la entidad, además brindar información transparente y confiable a los usuarios.

De los principales pasos para la aplicación de la norma destacamos la identificación del contrato con el cliente y la identificación de las obligaciones de desempeño de cada contrato. Según la Niif 15 en su párrafo 10 define como contrato el acuerdo entre dos o más partes que crea derechos y obligaciones exigibles. La exigibilidad de los derechos y obligaciones de un contrato es una cuestión del sistema legal. Los contratos pueden ser escritos, orales o estar implícitos en las prácticas tradicionales del negocio de una entidad. Las prácticas y procesos para establecer contratos con clientes varían entre jurisdicciones legales, sectores industriales y entidades. Además, pueden variar dentro de una entidad (por ejemplo, pueden depender de la clase de cliente o de la naturaleza de los bienes o servicios comprometidos). Una entidad considerará esas prácticas y procesos para determinar sí y cuándo un acuerdo con un cliente crea derechos y obligaciones exigibles.

La teoría contractual desarrollada por Steven Cheung, es reafirmada por Sarmiento (2005, p.11), este define:

“Que los contratos son de gran utilidad en el momento de estudiar los vínculos contractuales que se presentan a diario en una sociedad porque de estos depende el buen funcionamiento de las relaciones productivas e institucionales. Por medio de contratos bien elaborados es posible que se dé una asignación más eficiente de los recursos, mayor producción, eliminación de barreras al comercio tanto en el mercado interno como en el exterior. Si por el contrario, los contratos no son apropiados y eficientes, la productividad decrece y los costos se elevan, superando así los precios y generando pérdidas.”

Este mismo autor determina que en la teoría de contratos, la información es un punto clave para definir la relación entre las partes involucradas, por información se entiende el conjunto de datos comprobables que se evidencian en el acuerdo pactado. La información puede ser heterogénea cuando existe un desnivel de la misma entre los que la comparten, en el caso contrario se presentaría homogeneidad de la información.

Por otra parte, destacando la tesis propuesta por Berger (2013), García y Taboada (2012, p.34) señalan que la teoría de contratos:

“centra su análisis en las relaciones sociales que surgen a partir de un contrato, más que en los tipos de contratos que se generan durante el intercambio económico. Las interacciones son de dos clases contractuales y relacionales. Las primeras, aunque resaltan el lugar en el que se da el intercambio, consideran el acuerdo como un suceso independiente y estático; legalmente se apoyan en el contrato clásico. En cambio, en el contrato relacional cualquier negociación está incrustada en un entorno social particular, donde a futuro hay incertidumbre”

Una de las grandes novedades de la NIIF 15 es la introducción del concepto de contrato en el reconocimiento de ingresos de actividades ordinarias, definido como un acuerdo entre dos o más partes (entidad y cliente o clientes) que crea derechos y obligaciones; este contrato puede ser verbal, escrito o implícito por la costumbre del mercado, sin embargo, es una novedad en el sentido que la norma local no había condicionado el reconocimiento de los ingresos a transacciones donde deben existir derechos y obligaciones reconocidos, se aprueben las condiciones del contrato, se identifiquen las condiciones de pago y se tenga la certeza de que se va a recibir la contraprestación tan explícitamente. (Alarcón y Martínez, 2015)

La norma internacional considera que para el cumplimiento de los compromisos acordados en la celebración de los contratos para la prestación de un servicio es fundamental analizar las obligaciones de desempeño, las cuales permiten detallar de manera explícita cada uno de los bienes y servicios que se obligan a transferir y a pagar las partes relacionadas, por tal razón es importante reconocerlos separadamente desde el inicio del contrato (Domínguez, 2018, s.n.)

Por otra parte, la norma NIIF 15 en su párrafo 27 señala: “Un bien o servicio que se compromete con un cliente es distinto si se cumplen los dos criterios siguientes”:

(a) el cliente puede beneficiarse del bien o servicio en sí mismo o junto con otros recursos que están ya disponibles para él (es decir, el bien o servicio puede ser distinto).

(b) el compromiso de la entidad de transferir el bien o servicio al cliente es identificable por separado de otros compromisos del contrato (es decir, el compromiso de transferir el bien o servicio es distinto en el contexto del contrato).

La correcta identificación de obligaciones de desempeño permite realizar un adecuado reconocimiento de los ingresos, cuando sea satisfecha cada una de estas obligaciones. De acuerdo con lo anterior, es de destacar que, si una entidad determina que, en un contrato existen dos o más obligaciones de desempeño separadas, reconocerá los ingresos en el momento que se cumpla cada una de las obligaciones, pero sí en dicho contrato se identifican bienes y servicios que son interdependientes entre sí, constituyen una sola obligación de desempeño y; por lo tanto, el ingreso será reconocido en un solo momento.

Como se ha mencionado, para alcanzar el objetivo propuesto; a continuación, se describe la estrategia metodológica del caso de investigación.

4. Marco Metodológico

4.1. Tipo de Investigación

De acuerdo con el objetivo de la investigación, y las diferentes perspectivas y modalidades de investigación, se ha optado por un Diseño No experimental transaccional descriptivo, que consiste en la no manipulación en forma intencionada de alguna de las variables, de la observación de los hechos en un contexto real y en un tiempo determinado para luego analizarlos (Hernández, 2014).

El enfoque de la investigación es cualitativa, realizado mediante la consulta de literatura, normatividad, trabajos, ensayos e información de las empresas de servicios petroleros, disponible en los portales web de entidades de control que, busca determinar si las practicas desarrolladas por estas empresas en el momento de la contabilización y revelación de los ingresos, se ajusta a la NIIF 15.

4.2. Variables de Investigación

En el análisis del problema planteado se lograron identificar las siguientes variables:

Variable Independiente: Adecuado reconocimiento de los ingresos según NIIF 15. Se medirá a través de los métodos de reconocimiento adecuado de los ingresos de actividades ordinarias establecidos en la norma.

Variable Dependiente: Obligaciones de desempeño de las Empresas prestadoras de servicios petroleros. Se medirá mediante la identificación de las obligaciones de desempeño establecidas en los contratos y el resultado en los estados financieros

4.3. Población y muestra:

La población comprende las entidades prestadoras de servicios petroleros, ubicadas en el territorio colombiano por las operaciones desarrolladas en 2018. No se tendrá en cuenta la información financiera del 2019, debido a que esta información se debe reportar en 2020 a los entes de control, pero dado la emergencia sanitaria con ocasión del COVID-19 dichos reportes no se encuentran disponibles en su totalidad.

En informe de 2017 emitido por la Superintendencia de Sociedades se expone el desempeño del sector petrolero y se destaca que, de acuerdo con la clasificación establecida en el artículo 2° de la Ley 905 de 2004, de las 464 empresas de todo el sector de hidrocarburos, el 33,2% corresponde a grandes empresas, el 43,3% a medianas, el 23,5% a pequeñas y microempresas.

En la tabla 1, que refleja la información de las 114 empresas del grupo 1 que reportaron bajo norma internacional, se observa que las 97 empresas catalogadas como grandes, tuvieron una participación de casi el 100% sobre el total de los ingresos percibidos por la operación en el 2016.

Tabla 1

Número de empresas de acuerdo a su tamaño perteneciente al grupo 1

Tamaño	No. Empresas	Total Activos	Ingresos Operacionales
GRANDE	97	\$171.376.066	\$89.361.581
MEDIANA	15	\$173.681	\$191.185
PEQUEÑA	2	\$3.352	\$2.963
TOTAL	114	\$171.553.099	\$89.555.729

Fuente: Informe desempeño sector hidrocarburos superintendencia sociedades 2017

Las empresas del Grupo 1 se clasifican según su naturaleza jurídica así: 19 son sociedades por acciones simplificadas (S.A.S.), 23 son sociedades anónimas, 68 son sucursales de sociedades extranjeras y 4 son sociedades de responsabilidad limitada.

Tabla 2

Ingresos operacionales por naturaleza jurídica, sector hidrocarburos (Grupo 1)

Tipo sociedad	No Empresa	Ingresos 2016(Millones)
Anónima	23	\$72.331.447
Sucursal Extranjera	68	\$601.181
Limitada	4	\$302.973
S.A.S	19	\$1.320.127

Fuente: Informe desempeño sector hidrocarburos superintendencia sociedades 2017

Las 50 empresas que más registraron ingresos durante el 2018 son las siguientes:

Tabla 3

Las primeras 50 empresas que más reportaron ingresos en el 2018

No	Razón Social	Vr Ingreso Operacional
1	Ecopetrol	\$67.819.935
2	Organización Terpel	\$19.065.573
3	Reficar	\$12.919.431
4	Primax Colombia	\$5.906.508
5	Citrafigura Petroleum C	\$4.624.910
6	Cenit	\$4.590.377
7	Oleoducto Central SA	\$4.149.457
8	Frontera Energy Col	\$3.641.100
9	Parex Resources	\$3.612.873
10	Chevron Petroleum	\$3.576.040
11	Biocombustibles SA	\$2.407.437
12	Gunvor Colombia Ci SAS	\$2.039.635
13	Distracom y Cia	\$1.849.200
14	Gran Tierra Energy	\$1.745.876
15	Verano Energy-Barbados	\$1.670.932
16	Occidental Andina LLC	\$1.662.647
17	Equion Energia Limited	\$1.502.004
18	Geopark Colombia	\$1.471.116

No	Razón Social	Vr Ingreso Operacional
19	Hocol SA	\$1.430.128
20	Masser SAS	\$1.404.595
21	Vitol Colombia CI	\$1.382.039
22	Oleoducto Bicentenario Col	\$1.160.794
23	Schlumberger Surencó SA	\$1.074.182
24	Oleoducto Llanos Orientales	\$1.001.508
25	Occidental de Colombia	\$960.732
26	Petrobras Colombia C	\$934.079
27	Mansarovar Energy Colombia Ltda	\$923.406
28	Halliburton Latin America	\$790.336
29	Cepsa Colombia SA	\$778.563
30	Grupo EDS Autogas SAS	\$705.682
31	Weatherford Colombia Limited	\$685.643
32	Oleoducto de Colombia SA	\$581.867
33	Trafiigura Energy Colombia SAS	\$559.782
34	Ismocol SA	\$537.009
35	Zeuss Petroleum SA	\$528.425
36	Baker Hughes de Colombia	\$515.846
37	GNE Soluciones SAS	\$499.358
38	Mecánicos Asociados SAS	\$ 495.393
39	Puma Energy Colombia C	\$ 484.014
40	Goam 1 CI SAS	\$ 442.440
41	Bio D SA	\$ 431.443
42	Independence Drilling SAS	\$ 410.062
43	Ecodiesel Colombia SA	\$ 361.328
44	Combustibles de Colombia SA	\$ 346.167
45	Hidrocarburos del Casanare SAS	\$ 289.399
46	CI Bulk Trading Sur America	\$ 283.589
47	Amerisur Colombia	\$ 274.119
48	Perenco Colombia Limited	\$ 260.745
49	Pioneer de Colombia Sdad Ltda	\$ 233.711
50	Tuscany South America Ltda	\$ 229.178

Fuente: Diario la república, especial sector hidrocarburos 2018

Los ingresos relacionados en la tabla anterior corresponden a los ingresos operaciones obtenido por las empresas que participan en el proceso de producción de crudo, así como de aquellas que prestan los servicios inherentes a este sector.

Estas empresas del sector hidrocarburos y combustibles se encuentran clasificadas dentro de las 1.000 empresas que registran más ingresos en el país, de igual forma la inversión

en exploración y producción de este sector aumentó un 28% frente a 2017, como resultado de la recuperación de los precios internacionales del petróleo.

El promedio de ingresos de estas 50 empresas durante el 2018 fue \$3,3 billones aproximadamente, así como su variación de ingresos entre el 2017- 2018 fue del 37.11%.

4.4. Fuentes de información

Al investigar se utilizará todo lo que puede aportar al caso objeto de estudio partiendo de las siguientes fuentes:

Primarias: Se utilizará la normatividad sobre NIIF 15, los decretos y las leyes que se requieran para investigar a cabalidad.

Secundarias: Estados financieros de empresas del sector consultados a través de la superintendencia de sociedades y contratos consultados a través de la base de datos SECOP I y SECOP II, Información Financiera de la base datos EMIS

4.5 Técnicas de Recolección de Información

En la presente investigación pretende evaluar si las empresas prestadoras de servicios petroleros realizan el adecuado reconocimiento de los ingresos de acuerdo con lo establecido por el estándar de la norma internacional NIIF 15.

Observación: Para el caso objeto de estudio se utilizará la técnica de observación directa no participante, toda vez que se tomara los registros reportados por dichas compañías a las entidades de control debido a que el equipo de investigadores no pertenece a alguna de las compañías que integran el sector de hidrocarburos.

Técnica Documental: Se tomará como referencia la documentación existente en las entidades de control y se analizarán los soportes publicados, igualmente se consultará bibliografías, artículos, normas, estudios, necesarias que respalden los conceptos básicos del adecuado reconocimiento de los ingresos y sus obligaciones de desempeño.

4.6. Técnicas de Procesamiento y Análisis de la Información:

Para el análisis de los datos obtenidos a través de las diferentes fuentes, se realizará un listado de los contratos celebrados por las compañías de servicios petroleros y se identificará en cada uno de ellos las obligaciones de desempeño posteriormente se determinará cual es el método adecuado de reconocimiento de los ingresos de acuerdo con la norma para compararlo con lo revelado en los estados financieros y confirmar si sus prácticas están alineadas a la normatividad vigente.

5. Descripción del Caso

En Colombia la industria petrolera representa una larga trayectoria al cumplirse en el 2018 cien años de su presencia y participación en la economía del país, esto hace que nuestro trabajo de investigación se fundamente en las empresas que participan del sector petrolero, debido a que la económica colombiana tiene gran dependencia de este sector, ya que las empresas vinculadas a este, reflejan un gran volumen de ingresos que representan para el estado un significativo aporte para las finanzas públicas mediante el pago de los tributos establecidos (Dividendos, IVA, Renta, Aranceles) así como recompensar al estado mediante el pago de las regalías a los diferentes municipios y departamentos.

Tabla 4

Comportamiento Producto interno bruto de la nación vs sector

Años	PIB Sectorial	PIB Anual	% Representación
2015	\$47.627	\$804.692	5.92%
2016	\$46.253	\$821.489	5.63%
2017	\$43.592	\$832.656	5.24%
2018	\$42.777	\$853.600	5.01%
2019	\$43.660	\$881.958	4.95%

Fuente: Chacón y Riaño (2020, p.23).

La compensación que recibe el estado por la extracción de los recursos naturales disponibles en su territorio y que no son renovables (extingue con el pasar del tiempo) es denominada regalías. La distribución de estas regalías se realiza de diferentes maneras; una parte se paga directamente a los municipios y departamentos en donde se encuentran ubicados las plantas productoras, la otra parte se entrega directamente a la agencia nacional de regalías, entidad encargada de reinvertirlas en proyectos sociales.

Tabla 5

Recaudo por concepto de regalías en el 2017 y 2018

Municipios	2017 Regalías COP	2018 Regalías COP
Meta	2.061.949	2.693.171
Casanare	1.117.021	1.508.067
Santander	366.844	533.687
Guajira	275.971	229.279
Arauca	239.359	336.575
Huila	237.073	310.907
Putumayo	154.383	192.194
Boyacá	106.801	137.699
Tolima	92.447	113.130
Antioquia	91.380	117.500
Cesar	67.582	148.874
Bolivar	60.292	79.804
Norte de Santander	23.314	27.423
Córdoba	22.804	30.151
Sucre	19.572	23.726
Magdalena	13.224	11.503
Departamento NN	8.613	13.048
Cauca	5.582	5.298
Cundinamarca	3.876	4.270
Nariño	2.315	3.093
Atlántico	1.021	3.699
TOTAL	\$4.971.423	\$6.523.098

Fuente: Elaboración Propia con datos de la Agencia Nacional de Hidrocarburos

Figura 1

Comportamiento del recaudo de las regalías por Municipio



Fuente: Elaboración Propia con datos de la Agencia Nacional de Hidrocarburos

La importancia de la participación del sector petrolero en la economía del país, también se vio reflejada en el 2018, tal como se evidencia en el informe de las 1000 mejores empresas emitido por la superintendencia de sociedades, en el que se destacan las 50 mejores empresas del sector de Hidrocarburos ya expuesto en el marco teórico.

Así mismo para la delimitación de la muestra se verifico la información relacionada con contratos ejecutados durante el 2018 de las empresas pertenecientes al sector petrolero con la entidad contratista Ecopetrol S.A y disponible en la base integrada del Secop I y II, esta información posteriormente fue comparada con las empresas que registran como actividad económica los códigos 0910 "actividades de apoyo para la extracción de petróleo y gas natural" y 0610 "extracción de petróleo crudo" de la base de datos de la superintendencia de sociedades; adicionalmente se contó con la información reportada a la superintendencia de sociedades y en la base de datos EMIS.

En el análisis del caso de investigación se utilizará como referencia la información disponible de las siguientes empresas:

Tabla 6

Relación de Empresas objeto de análisis

NOMBRE EMPRESA	NIT
Drilling Technology Colombia S.A.S.	900.261.909
Erazo Valencia S.A.	860.514.604
Massy Energy Colombia S.A.S.	830.090.773
S&J Full Services S.A.S	814.000.064
Petroworks S.A.S.	830.116.134

Fuente: Elaboración Propia con datos de la superintendencia de sociedades y Secop I y II

Drilling Technology Colombia SAS

Objeto Social

Proveer servicios a la industria petrolera, geológica y de perforación, cualquiera que sea su género, tanto como de tecnología como de ingeniería, en especial los servicios requeridos durante la etapa de exploración y durante la perforación y evaluación de cualquier tipo de pozo para la búsqueda de petróleo, gas y agua; en especial los dedicados a las labores de registro de parámetros de perforación, evaluación geológica, optimización de perforación, evaluación de perforaciones, incluyendo el análisis de núcleos, el suministro y/o administración de equipos, insumos, productos químicos, naturales y el suministro de personal para ejecutar las labores antes descritas, alquiler, venta y mantenimiento de sensores, equipos y detectores en general, sistemas eléctricos para la industria petrolera.

Política Reconocimiento Ingreso

Activos de Contratos. Un activo de contrato es el derecho de la compañía a recibir pago a cambio de bienes o servicios que la compañía ha transferido a un cliente, cuando ese derecho este supeditado a otra cosa que no sea el paso del tiempo (por ejemplo, la facturación o entrega de otros elementos parte del contrato). La compañía percibe los activos de contratos como activos corrientes, ya que se espera realizarlos dentro del ciclo operativo normal.

Los costos de contratos elegibles para capitalización como costos incrementales al obtener un contrato se reconocer como un activo de contrato. Los costos de suscripción de contratos se capitalizan al ser incurridos si la compañía espera recuperar dichos costos. Los costos de suscripción de contratos constituyen activos no corrientes en la medida que se espera recibir los beneficios económicos de dichos activos en un periodo mayor a doce meses. Los contratos que se amortizan de forma sistemática y consistente con la transferencia al cliente de los servicios una vez se ha reconocido lo ingresos correspondientes. Los costos de suscripción

de contratos capitalizados se deterioran si el cliente se retira o si el monto en libros del activo supera la proyección de los flujos de caja descontados que están relacionados en el contrato.

Pasivos Contratos. Los pasivos de contratos constituyen la obligación de la compañía a transferir bienes y servicios a un cliente, por los cuales la compañía ha recibido un pago por parte del cliente final o si el monto esta vencido. Incluye también el ingreso diferido relacionado con bienes o servicios que se entregaran o prestaran a futuro, los cuales se facturaran al cliente por adelantado, pero aún no están vencidos.

Ingresos Provenientes de Contratos con Clientes. La compañía reconoce ingresos provenientes de contratos con clientes con base al modelo de cinco pasos establecido en la NIIF15.

Paso 1. Identificación contratos con clientes.

Paso 2. Identificación obligaciones de desempeño.

Paso 3: Determinación del precio de transacción

Paso 4: Distribuir el precio de transacción entre las obligaciones de desempeño del contrato

Paso 5: Reconocimiento de los ingresos cuando la compañía cumple la obligación de desempeño

La compañía cumple una obligación de desempeño y reconoce los ingresos a través del tiempo, si cumple algunos de los siguientes criterios:

- a) El desempeño de la compañía no crea un activo con uso alternativo para la compañía, y la compañía tiene derecho exigible de pago por el desempeño completado hasta la fecha.
- b) El desempeño de la empresa crea o mejora un activo que el cliente controla a medida que el mismo se crea o mejora.
- c) El cliente al mismo tiempo recibe y consume los beneficios que resultan del desempeño de la compañía a medida que este trabaja.

Para las obligaciones de desempeño donde no se cumple ninguna de las condiciones indicadas, se reconoce el ingreso en el momento en el que se cumple la obligación de desempeño.

Cuando la compañía cumple una obligación de desempeño mediante la entrega de bienes o servicios prometidos, crea un activo de contrato por el monto de la consideración obtenida como desempeño, cuando el monto de la consideración recibida por parte de un cliente supera el monto del ingreso reconocido, esto genera un pasivo de contrato.

El ingreso se mide con base en la consideración especificada en el contrato del cliente, y excluye los montos recibidos en representación a terceros. La compañía reconoce ingresos cuando transfiere el control sobre un bien o servicio a un cliente. El ingreso se presenta neto del impuesto al valor agregado (IVA), reembolsos, descuento, y tras eliminar las ventas al interior de la compañía.

La compañía evalúa sus planes de ingresos con base en los criterios específicos para determinar si actúa como principal o como agente.

El ingreso se reconoce en la medida que es probable que los beneficios económicos fluyan hacia la compañía y si es posible medir de forma confiable los ingresos y costos, en caso de que los haya.

La compañía principalmente presta servicios, realiza consultorías o vende equipos, se reconoce como ingreso en la medida que se va prestando el servicio o cuando los productos son despachados y el control ha sido transferido al comprador. El control es transferido cuando la orden es aceptada por la compañía y en cuyo caso es cuando se reconoce el ingreso. Para el

caso de los servicios los mismos inician desde el acta de inicio y van hasta el acta de finalización de cada pozo.

En los casos en los cuales se tienen pactados descuentos por volúmenes, la compañía realiza estimaciones al cierre de cada periodo contable de esta manera reconoce el descuento como menor valor del ingreso.

La compañía no genera ventas a más de un año por lo cual no se reconoce financiación implícita.

Registro de Ingresos en Estado Financiero

Tabla 7

Ingresos de actividades Ordinarias de Drilling Technology Colombia SAS

	31 de diciembre de 2018	31 de diciembre de 2017
Ing. por prestación servicios Muglodding	7.195.104.780	3.898.217.075
Comercialización de equipos	818.839.855	0
Honorarios de consultoría	74.748.100	245.892.279
Alquiler de Equipo	41.944.239	3.364.124
Devolución, Rebajas y Descuentos	(2.261.937)	-
	8.128.375.127	4.147.473.478

Fuente: Estados Financieros de la Compañía

Tabla 8

Otros Ingresos de Drilling Technology Colombia SAS

	31 de diciembre de 2018	31 de diciembre de 2017
Otros Ingresos Diferencia Cambios	540.222.949	(32.614.870)
	54.222.949	(32.614.870)

Fuente: Estados Financieros de la Compañía

Erazo Valencia SAS

Objeto Social

La prestación de servicios técnicos especializados en el ramo petróleo para servicio de pozos y de producción afines.

De acuerdo con las notas, los estados financieros se encuentran preparados de acuerdo a las Normas Internacionales de información Financiera (NIIF) y su presentación es en pesos que es su moneda funcional.

Política Reconocimiento Ingresos

El reconocimiento de los ingresos por ventas para el caso de arrendamiento se realiza en el mes que se causan y los provenientes de servicios se reconocen durante el periodo contractual o cuando se presten los servicios

Tabla 9

Ingresos Operacionales de Erazo Valencia SAS

DESCRIPCION	A 31 de diciembre de 20108	A 31 de diciembre de 2017
Prestación de servicio	107.936.075.927	31.518.200.330
	107.936.075.927	31.518.200.330

Fuente: Estados Financieros de la Compañía

Tabla 10

Otros Ingresos de Erazo Valencia SAS

DESCRIPCION	A 31 de diciembre de 20108	A 31 de diciembre de 2017
Dividendos y participaciones	0	26.227.428
Otras ventas	0	1.916.727
Por ingresos para terceros	101.207.239	34.784.999

Utilidad en venta de inversiones	0	44.587.915
Utilidad venta de Activos fijos	0	11.010.997.175
Recuperaciones	127.143.130	222.785.438
Indemnizaciones	42.029.000	47.444.475
Ingresos de ejercicios anteriores	5.834.414	119.080
Diversos	14.543.521	29.985.665
	290.757.304	11.418.848.902

Fuente: Estados Financieros de la Compañía

Tabla 11

Ingresos Financieros Erazo Valencia SAS

DESCRIPCION	A 31 de diciembre de 20108	A 31 de diciembre de 2017
Intereses	80.503.714	185.186.714
Diferencia en cambio	2.730.736.445	1.566.000.658
Descuentos comerciales	164.425.834	5.675.741
	2.975.665.993	1.756.863.113

Fuente: Estados Financieros de la Compañía

Massy Energy Colombia SAS

Objeto Social

Es la presentación de servicios de ingeniería y de diseño de proyectos relacionados con la industria del gas y el petróleo, así como servicios de soporte operativo y de mantenimiento de plantas, industriales, generación de energía, oleoductos, refinería y otras relacionadas.

Política Reconocimiento Ingresos Aplicable a partir del 1 de Enero de 2018

Los ingresos se miden por el valor razonable de la contraprestación recibida o por recibir, y representan importes a cobrar por los bienes y o servicios entregados, neto de descuentos, devoluciones y el impuesto al valor agregado. Los ingresos de las actividades ordinarias se reconocen en la medida que sea probable que los beneficios económicos fluyan a la Compañía y que los ingresos se puedan medir de manera fiable, independientemente del momento en el que el pago sea realizado. Los ingresos se miden por el valor razonable de la contraprestación

recibida o por recibir, teniendo en cuenta las condiciones de pago definidas contractualmente y sin incluir impuestos ni aranceles.

Los ingresos de la compañía son generados en el desarrollo de sus actividades a través de la prestación de servicios y venta de bienes y se reconocen netos de descuentos y rebajas. Las cantidades recibidas por cuentas de terceros, tales como impuestos sobre las ventas, sobre productos y servicios o sobre el valor añadido, no constituyen entradas de beneficios económicos para la compañía y no producen aumentos en su patrimonio. Por lo tanto, tales entradas se excluyen de los ingresos de actividades ordinarias.

Servicios. Los ingresos por servicios son reconocidos a medida que los servicios son prestados, incluidos los servicios basados en tarifas contractuales por hora de trabajo con respecto a contratos de servicios de varios años.

Los ingresos por incentivos de rendimientos son reconocidos al completarse los objetivos acordados. Estos corresponden a los ingresos recibidos por bonos de desempeño o ingresos incluidos en los contratos KPI's. El ingreso se reconoce una vez se cumplan todas las condiciones de HSE (Health, Security and Environment), desempeño, financiero, entre otros, que dan origen a este incentivo.

Los ingresos en contratos de servicios de suma única, contratos de construcción y acuerdos de servicios de largo plazo a precio fijo, son reconocidos según el grado de avance alcanzado en el contrato mediante la medición de la proporción de los costos incurridos por el trabajo realizado, contra los costos totales estimados.

Las pérdidas esperadas son reconocidas por el valor total en el momento en que se pueda definir su probabilidad. El monto neto de los costos incurridos a la fecha, más las ganancias reconocidas, menos la suma de las pérdidas reconocidas y facturaciones parciales es presentada como cuenta por cobrar o cuenta por pagar, según corresponda.

Política Aplicable hasta el 31 de Diciembre de 2017

Los ingresos se miden por el valor razonable de la contraprestación recibida o por recibir, y representan importes a cobrar por los bienes entregados, netos de descuentos, devoluciones, y el impuesto al valor agregado. La Compañía reconoce los ingresos cuando el importe de estos se puede medir con fiabilidad, sea probable que los beneficios económicos futuros vayan a fluir a la entidad y cuando se han cumplido los criterios específicos para cada una de las actividades de la Compañía, tal como se describe a continuación. La Compañía basa su estimación de devoluciones sobre la base de los resultados históricos, teniendo en cuenta el tipo de cliente, el tipo de operación y las características específicas de cada acuerdo.

Otros Ingresos y Gastos

Son los ingresos y gastos distintos de los relacionados con el giro del negocio de la empresa. Esta referido a los gastos distintos de ventas, administración y financieros.

Registro de Ingresos en Estado Financiero

Ingresos de Actividades Ordinarias. Los ingresos de actividades ordinarias al cierre de los años fueron los siguientes:

Tabla 12

Ingresos de la compañía Massy Energy Colombia SAS

	31 de diciembre de 2018	31 de diciembre de 2017
Por servicios (1)	151.462.433	87.293.466
Operación (2)	27.008.997	29.105.897
Intercompañías (Nota 24)	2.519.910	3.165.757
Descuentos	-	-6.112
	180.991.340	119.559.008

Fuente: Estados Financieros de la Compañía

Adicionalmente los principales clientes de la Compañía, por la participación en las ventas, corresponde a:

- Ecopetrol (30.1%) (2017 7%)
- Ocesa- Oleoducto Central (23.9%) (2017 17%)
- Mansarovar Energy Colombia (11.0%) (2017 27%)
- Dow Agrosiences (6.8%) (2017 - 12.0%)
- Chevron Petroleum Company (6,2%) (2017 - 10%)
- Cenit (3.9%) (2017-1,87%)

La composición de los ingresos de la Compañía por tipo de cliente corresponde a:

- Vinculados locales 1,39% (2017 2,14) y del exterior 0% (2017 0,51%)
- Terceros locales 98,58% (2017 96,09%) y del exterior 0,03% (2017 1,26%)

Tabla 13

Otros Ingresos de Massy Energy Colombia SAS.

	31 de diciembre de 2018	31 de diciembre de 2017
Arrendamientos (1)	15.000	15.000
Ganancia en venta de PPYE(2)	24.672	24.672
Otros	547	547

Otras ventas-materiales varios	840	840
	41.059	16.794

Fuente: Estados Financieros de la Compañía

S&J Full Services SAS

Objeto Social

La sociedad tiene como objeto social la explotación de minas y canteras, actividades de apoyo en la extracción de petróleo y gas, extracción de arcillas de uso industrial, transporte de carga por carretera, transporte de hidrocarburos, transporte de maquinaria y equipos pesados tuberías y servicios complementarios para el transporte de carga. Obras civiles de todo tipo como construcción de carreteras y vías, construcción de vías residenciales y no residenciales. Construcción y fabricación de obras en metalmecánica y metalúrgica. Construcción y fabricación de obras en metalmecánica y metalurgia. Servicios especializados de mantenimiento y reparación de equipos maquinaria y evacuación y tratamiento de aguas residuales, recolección y disposición de desechos y residuos peligrosos. Alquiler y arrendamiento de vehículos, maquinaria, equipos de tubería y herramienta. Actividades profesionales de consultoría técnica. Comercio al por mayor de combustibles y lubricantes. Actividades de suministro personal.

Política Reconocimiento Ingreso

Los ingresos y gastos de la actividad se reconocen mediante el cumplimiento de las normas de realización, asociación y asignación, de tal manera que se logre el cómputo correcto del resultado neto del periodo. Los ingresos costos y gastos se registran en resultados por el sistema de causación.

La compañía reconoce sus ingresos y gastos correspondientes a la actividad económica principal establecida en el objeto social de la compañía, aplicando la continuidad de prácticas existentes permitida por la NIC 18 Ingresos ordinarios.

Reconocimiento De Ingresos De Actividades Ordinarias Diferentes De La Actividad

Principal

Los ingresos de las actividades ordinarias diferentes de la actividad económica principal se reconocen en la medida que sea probable que los beneficios económicos fluyan a la compañía y que los ingresos se puedan medir de manera fiable, independientemente del momento en el que el pago sea realizado por el cliente. Los ingresos se miden por el valor razonable de la contraprestación recibida o por recibir, teniendo en cuenta las condiciones de pago definidas contractualmente con el cliente y sin incluir impuestos ni aranceles.

Venta de Bienes. Los ingresos de actividades ordinarias procedentes de la venta de bienes se reconocen cuando los riesgos significativos y las ventajas inherentes a la propiedad se hayan sustancialmente transferido al comprador, lo cual ocurre, por lo general, al momento de la entrega de los bienes.

Arredramientos Operativos. Los ingresos procedentes de los arrendamientos operativos sobre propiedades de inversión se contabilizan en forma lineal a lo largo del plazo de arrendamiento y se los clasifica como ingresos de actividades ordinarias dado su naturaleza operativa.

Intereses. Para los instrumentos financieros medidos al costo amortizado, los intereses ganados o perdidos se registran utilizando el método de la tasa de interés efectiva que es la tasa de interés que dé cuenta en forma exacta los flujos futuros de pagos y cobro en efectivo a lo largo de la vida esperada del instrumento financiero o un periodo menor de duración, según corresponda respecto del valor neto en libros del activo o pasivo financiero. Los intereses

ganados se incluyen en los ingresos financieros en el estado de resultado integral en la sección resultado del periodo.

Nota 17. Ingresos Operacionales

Los ingresos aumentaron en un 34% correspondiente a consecución de nuevos clientes, afianzamiento de las operaciones con los clientes actuales y el aumento de exploración de pozos en los departamentos del Cesar, Norte de Santander y Putumayo.

Tabla 14

Ingresos Operacionales de S&J Full Services SAS

	31 de diciembre de 2018	31 de diciembre de 2017
Ingresos Operacionales	46.454.648.793	42.309.663.363
Devoluciones	0	0
	46.454.648.793	42.309.663.363

Fuente: Estados Financieros de la Compañía

Tabla 15

Las Principales actividades de S&J Full Services SAS comprenden:

CONCEPTOS	2.018	2.017	%
Servicios Work Over	42.602.010.196	39.717.407.687	7,26%
Servicio de transporte	2.586.035.704	1.810.469.867	42,84%
Alquiler de equipo	511.015.539	743.494.542	-31,27%
Comercio de bienes	213.810.574	38.291.267	458,38%
Unión Temporal	529.309.857	0	100%
Obras civiles	12.466.923	0	100%
TOTAL	46.454.650.811	42.309.665.380	9,80%

Fuente: Estados Financieros de la Compañía

Nota 19. Otros Ingresos

S&J FULL SERVICES S.A.S. Genera otros ingresos no relacionados con la actividad principal o generadora de ingresos, el siguiente detalle muestra algunos de estos.

Tabla 16

Otro Ingresos S&J Full Services SAS.

	31 de diciembre de 2018	31 de diciembre de 2017
Ingresos Financieros	32.558.858	24.640.175
Otras ventas	0	0
Recuperaciones	119.889.342	189.389.058
Diversos	858.818	5.850.848
	153.307.018	219.880.081

Fuente: Estados Financieros de la Compañía

Petrowork SAS**Objeto Social**

Las principales actividades de la Compañía son la prestación de servicios para la industria petrolera y la industria en general, así como participar en la distribución, comercialización e intermediación en el suministro de combustible, aceites e insumos.

En septiembre 2015 la Compañía firmó un acuerdo con Petrovez C.A. para crear el Consorcio Petrovez- Petroworks, cuyo domicilio está en el Municipio Urbaneja del Estado Anzoátegui- Venezuela y su objeto es la prestación de servicios de operación y mantenimiento de equipos de perforación de pozos petroleros; así como, el mantenimiento de equipos y accesorios asociados a la actividad de esta operación que pertenezcan a terceros.

La empresa integrante de este consorcio tiene una participación sobre los beneficios netos del 50% para cada una y las responsabilidades de los consorciados está limitada a su porcentaje de participación.

Política Reconocimiento Ingreso

Los ingresos se calculan al valor razonable de la contraprestación cobrada o por cobrar. Los ingresos se reducen por los descuentos o rebajas y otras asignaciones similares estimadas para los clientes.

Prestación de servicios. Los ingresos provenientes de contratos de servicios de drilling y workover se reconocen por referencia al estado en los periodos contables en los que tiene lugar la prestación del servicio a las tasas contractuales en la medida en que se incurran, para lo cual deben existir los siguientes documentos:

- Evidencia clara del acuerdo y precios fijados o determinables, los cuales constan en el contrato u orden de compra recibida.
- Servicios ejecutados a satisfacción por parte del cliente.

Al realizar el cierre mensual, se efectúa el registro de los mismos pendientes por facturar a esa fecha.

Tabla 17

Registro de los ingresos de Petrowork SAS

	31 de diciembre de 2018	31 de diciembre de 2017
Ingresos Ordinarios	196.501.008	182.391.644
Otro Ingresos	13.229.848	11.928.885
	209.730.856	194.320.529

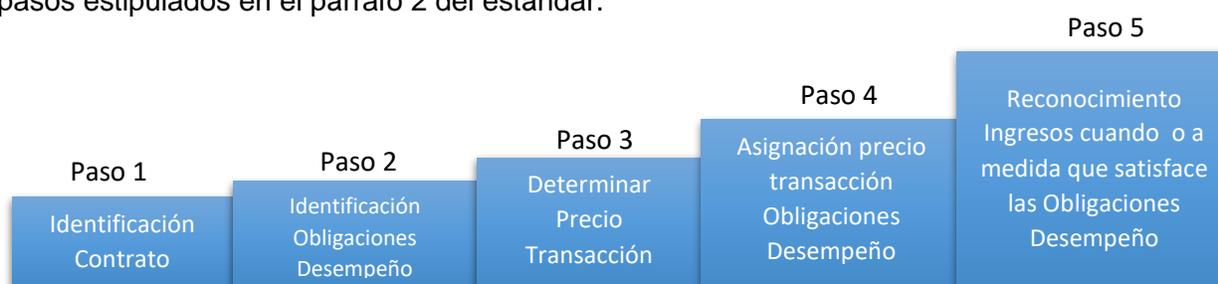
Fuente: Estados Financieros de la Compañía

De la información analizada de las 5 empresas seleccionadas como muestra, se logra identificar que 4 de estas, desarrollan como prácticas para el registro de los ingresos por los servicios prestados a las empresas del sector petrolero, el reconocimiento del derecho a recibir una contraprestación económica, en la transferencia de un bien o servicio contratado, que necesariamente no depende de la culminación o cumplimiento total del contrato (activo) o expedición de la factura, si no del desempeño sobre el cual va recibiendo un beneficio el cliente mediante los avances o desempeños logrados por parte del contratista en cada corte ya sea finalizado el mes o periodo contable.

Por otra parte, se presentó que una de las empresas contempla dentro de sus políticas contables para el reconocimiento de sus ingresos, la NIC 18, no obstante que el marco normativo vigente para el 2018 es la NIIF 15, tal como lo estipula el decreto 2496 de 2015.

6. Análisis del Caso

Este trabajo pretende determinar el adecuado reconocimiento de los Ingresos según las NIIf 15 en las empresas prestadoras de servicios petroleros, para lograr este objetivo el análisis fue orientado a la verificación de los contratos celebrados y ejecutados en el 2018 por las empresas, validando el cumplimiento del objetivo de la norma y la correcta aplicación de los 5 pasos estipulados en el párrafo 2 del estándar.



Identificación Contrato

Una entidad contabilizara un contrato con un cliente cuando cumpla todos los siguientes criterios:

- a) Las partes han aprobado el contrato y se comprometen a cumplir las obligaciones
- b) La entidad identifica los derechos contractuales con respecto a los bienes y servicios a entregar
- c) Identificar los términos de pago
- d) El contrato tiene sustancia comercial
- e) Probabilidad del cobro por parte de la entidad

Identificados los requisitos a cumplir en el paso uno y confrontada con la información de las empresas analizadas se encontró:

Tabla 18

Verificación del cumplimiento de los criterios del paso 1.

	Drilling Technology SAS	Erazo Valencia SA	Massy Energy C SAS	S&J Full Services SAS	Petrowork SAS
Criterio 1	Si	Si	Si	Si	Si
Criterio 2	Si	Si	Si	Si	Si
Criterio 3	Si	Si	Si	Si	Si
Criterio 4	Si	Si	Si	Si	Si
Criterio 5	Si	Si	Si	Si	Si

Fuente: Elaboración propia como resultado de la evaluación de los criterios del paso 1

Para la verificación de estos requisitos se tomó como fuente los contratos celebrados con Ecopetrol S.A, teniendo en cuenta que esta empresa es propietaria de gran parte de los pozos existentes en el país y lidera el listado de las mil empresas con mayores ingresos en el 2018, lo que con lleva que a nivel de contratación sea significativo e igualmente, la información de los contratos celebrados es de fácil acceso al encontrarse disponibles en la plataforma Secop I y II.

Una vez revisados los contratos celebrados con las empresas objeto de estudio y vigentes para el 2018, se pudo establecer que dichos contratos contienen toda la información que permite dar cumplimiento a los requisitos que señala este primer paso. Por lo tanto, al cumplir estos requisitos las empresas podrán continuar con la evaluación del siguiente paso.

Identificación Obligaciones Desempeño

El segundo paso a desarrollar para determinar el adecuado reconocimiento de los ingresos de actividades ordinarias procedentes de contratos con clientes, la empresa debe identificar como una obligación de desempeño cada compromiso de transferir:

- Un bien o servicio que es distinto
- Una serie de bienes o servicios que tengan el mismo patrón de transferencia.

A continuación, se realizar la verificación del objeto de cada uno de los contratos, con el propósito de identificar el número de obligaciones de desempeño a realizar según el acuerdo contractual.

Tabla 19

Identificación de las obligaciones de desempeño de cada uno de los contratos

Empresa	Contratos	Objeto	Ob. Desempeño Identificada
Drilling Technology Colombia SAS.	3014577	Compra, del equipo scratch test para el laboratorio de mecánica de rocas del centro de innovación y tecnología icp en Piedecuesta, Santander”	1
	5215565	Servicio De Labores De Detección Continua De Hidrocarburos Y Su Transmisión Remota En Tiempo Real, Mediante Unidades "On-Line", Durante La Perforación, Terminación Y Completamiento A Nivel Nacional	1
Erazo Valencia SAS	5213029	Servicios especializados en operaciones de subsuelos en pozos petroleros de Ecopetrol s.a. Para los servicios de: cementaciones, registros eléctricos y cañoneos, registros de producción e inyección, slickline, herramientas through tubing y well testing.	5
	3010588	Serv de ejecución de las operaciones de perforación, terminación, pruebas, completamiento e intervención de los pozos de Ecopetrol SA	4
	3017019	Servicios de ejecución de las operaciones de abandono de pozos, estimulación hidráulica a altas presiones, completamiento e intervención de pozos de la gerencia de operaciones de producción piedemonte de Ecopetrol S.A.	3

Massy Energy Colombia SAS	8602303	Servicio de monitoreo de condición de equipos rotativos de la refinería de Cartagena	1
	3007395	Consultoría para la mesa de maduración de proyectos de Ecopetrol S.A.	1
S&J Full Services SAS	3010539	Servicio de transporte de equipos, componentes e izaje de carga seca perteneciente a la gerencia de operaciones de desarrollo y producción putumayo de Ecopetrol SA	2
	3006200	Servicio de completamiento, reacondicionamiento, mantenimiento y abandono de pozos bajo el esquema de operación de equipos de workover propiedad de Ecopetrol SA	4
	3013296	Servicio de transporte de equipos, componentes e izaje de carga seca perteneciente a la gerencia de operaciones de desarrollo y producción putumayo de Ecopetrol SA	2
Petroworks SAS.	3010740	Servicio de intervención a pozos con taladro para la vicepresidencia regional sur	1
	3013774	Servicio de intervención a pozos con taladro para la vicepresidencia regional sur. Orden de servicio derivada del contrato marco no. 3010740.	1
	3011176	Servicio de intervención a pozos con taladro para la vicepresidencia regional sur	1
	3013935	Servicio de atención de la emergencia ambiental Lisama 158 de la gerencia de operaciones de desarrollo y producción de mares de Ecopetrol SA	1
	3007628	Servicio De Intervención A Pozos Con Taladro En El Territorio Nacional	1

Fuente: Elaboración propia como resultado revisión de los contratos obtenidos de Secop I y II

Para este punto podemos concluir que, mediante los contratos, es posible identificar de forma explícita las obligaciones de desempeño y los compromisos de transferir bienes o servicios.

Determinar el Precio de la Transacción.

En este punto se evalúa el precio de la transacción que la entidad espera tener derecho, a cambio de transferir los bienes o servicios comprometidos contractualmente con el cliente.

De acuerdo a los contratos que son objeto de análisis identificamos que su valor de transacción corresponde:

Tabla 20

Identificación de las obligaciones de desempeño de cada uno de los contratos

Empresa	Contratos	Valor Determinado	Observación
Drilling technology Colombia SAS.	3014577	\$918.839.855	
	5215565	Cuantía indeterminada	Existe lista de precios por ítem de servicio, actividad o suministro
Erazo Valencia SA	5213029	Cuantía indeterminada	Existe lista de precios por ítem de servicio, actividad o suministro
	3010588	Cuantía Indeterminada	Existe anexo con precio de actividades
	3017019	Cuantía Indeterminada	Existe lista de precios por ítem de servicio, actividad o suministro
Massy Energy Colombia SAS	8602303	\$624.513.258	
	3007395	\$1.681.020.097	
S&J Full services SAS	3010539	\$148.500.000	
	3006200	\$10.122.833.000	
	3013296	\$442.049.474	
Petroworks SAS	3010740	\$828.470.389	
	3013774	\$5.741.815.265	
	3011176	\$5.026.402.419	
	3013935	\$954.504.777	
	3007628	\$87.000.000	

Fuente: Elaboración propia resultado de la revisión de los contratos obtenidos de Secop I y II

En el estudio de los contratos se puede establecer que el precio de la transacción está determinado por la misma entidad contratista, quien desde la presentación de la propuesta tiene definido el precio que espera recibir por la transferencia de los bienes o servicios comprometidos, esta condición también se cumple en aquellos contratos que detallan una cuantía indeterminada, toda vez que se basa en los precios unitarios propuestos por el contratista en cada obligación de desempeño. Es de aclarar que los precios estipulados por las entidades contratistas fue el punto clave para la adjudicación de los contratos.

Asignar el Precio de la Transacción

Para el cumplimiento de este paso, las empresas están obligadas a identificar, distribuir o asignar un precio de transacción a cada obligación de desempeño identificada. El precio a asignar debe corresponder al valor que la compañía cobraría por el bien o servicio de forma separada o independiente al cliente (precio observable), en el evento donde el precio no sea observable, se utilizaría la estimación según los métodos del enfoque de evaluación de mercado, enfoque del costo esperado más un margen y el enfoque residual.

Para el caso en estudio encontramos que los contratos traen anexo el presupuesto con el precio unitario de cada una de las actividades necesarias para cumplir cada una de las obligaciones de desempeño, esta condición se da por la forma de asignación de los contratos, ya que estos corresponden a ofertas públicas en donde cada proponente compite con sus precios además de otros requisitos. Por lo tanto, con esta forma de asignación de precios, se estaría dando por cumplido el requisito establecido en el paso cuarto de esta norma, toda vez que la suma de los precios de las actividades permite fácilmente la determinación del precio total para cada obligación de desempeño.

Reconocimiento de los Ingresos cuando o a medida que la Entidad satisface las Obligaciones de Desempeño.

En este quinto paso, la norma establece que, para proceder con el reconocimiento de los ingresos, la entidad lo realizará cuando o a medida que satisfaga una obligación de desempeño, la satisfacción de la obligación se cumple cuando o a medida que el cliente adquiere el control del bien o servicio contratado.

Una obligación de desempeño se puede cumplir en dos circunstancias, aquellas que se satisfacen en un momento determinado del tiempo (punto en el tiempo) y aquellas que lo hacen a lo largo del tiempo, para reconocimiento de esta última circunstancia es evaluar el cumplimiento de uno de los siguientes criterios:

- a) El cliente recibe y consume de forma simultánea los beneficios cuando la entidad cumple o realiza el servicio.
- b) El cliente puede controlar el activo que se está creando o mejorando.
- c) El activo no tiene un uso alternativo para la entidad, la entidad obtiene el derecho a exigir el pago por el desempeño que se ha completado hasta la fecha.

Igualmente, para medir el progreso de cada obligación de desempeño identificada en los contratos y que se satisface a lo largo del tiempo, existen dos métodos para realizarlo; el método de producto y el método de los recursos. La empresa aplicara un único método de medir el avance de cada obligación de desempeño y lo aplicara de forma similar a obligaciones de desempeño con características semejante y en circunstancias parecidas.

En las empresas analizadas se logró identificar que para determinar el avance hacia el cumplimiento total de la obligación de desempeño, se cuenta con las actas parciales y las actas

de liquidación de los contratos celebrados con Ecopetrol, las cuales fueron confrontadas con la información financiera registrados en los estados financieros y sus notas (revelaciones), disponibles y suministrados por la superintendencia de sociedades, así como la información registrada y suministrada en la base de datos **EMIS**. Los resultados de este análisis es el siguiente:

Tabla 21

Comparativo de los ingresos por fuentes de información

Empresa	Ingresos E.F (Emis)	Ingresos (Ecopetrol) Emis	% Part	Ingresos sg contratos (secop)	Diferencia Ing (Ecopetro vs Contratos)
Petroworks SAS	209.730.856.000	70.217.237.119	33%	48.867.101.046	16.857.865.139
Massy Energy Colombia SAS	181.032.399.000	45.590.192.330	25%	2.315.698.018	43.274.494.312
Drilling Technology Colombia SAS	8.128.375.000	5.786.913.403	71%	8.925.625.844	-3.138.712.441
Erazo Valencia SAS	108.226.833.000	70.779.222.901	65%	60.437.620.473	10.341.602.427
S & J Full Services Limitada	46.575.397.000	9.218.188.307	20%	9.321.861.108	-103.672.801

Fuente: Elaboración propia como resultado de la comparación de la información obtenida en Emis, Secop I y II

Los datos consignados en la columna de ingresos E.F. (EMIS) corresponden al total de los ingresos ordinarios y otros ingresos reconocidos por el 2018, los cuales incluyen además de las operaciones con ECOPETROL S.A otras operaciones ejecutadas y relacionadas con otros terceros, resaltando que los ingresos con ECOPETROL SA tienen una participación entre el 20% y el 71% del total de ingresos. De acuerdo al objeto social de cada empresa y a las revelaciones en las notas se puede confirmar que gran parte del origen de sus ingresos corresponde a la ejecución de contratos relacionados con el sector petrolero. Conforme a las notas en los estados

financieros se presume que los ingresos están reconocidos siguiendo las políticas contables establecidas por la empresa que en la mayoría de los casos se evidenció que estaban orientadas al reconocimiento cuando existe el derecho de recibir beneficios económicos como resultado del grado de cumplimiento o de la satisfacción de las labores contratadas sin necesidad que se haya realizado el pago o emitido la factura.

Con el fin de confirmar la política de reconocimiento, se procedió a verificar con las Notas de revelación, el monto de los ingresos provenientes de ECOPETROL SA plasmados en la tercera columna de la tabla anterior; los cuales deben representar las obligaciones de desempeño cumplidas o el avance de las mismas. Para confirmarlo, se verificó la liquidación de cada contrato tomado como muestra, donde se describe cada una de las actividades ejecutadas, con su respectivo periodo de avance y el valor de las mismas, determinando que:

- ✓ Para el caso de tres empresas, la situación que se presenta es que los ingresos reconocidos en los estados financieros son mayores frente a la suma de las actas parciales detalladas en la liquidación final de los contratos, en las que fue posible determinar el valor de las actividades ejecutadas durante el 2018. Es pertinente aclarar que la diferencia se genera principalmente, porque existen contratos que aún no están liquidados y pueden contar con actas de liquidación parcial, información que no está disponible en la base SECOP I y SECOP II que es la fuente de consulta para esta investigación. Igualmente puede presentarse porque las empresas reconocen en muchos casos las actividades ejecutadas y las obligaciones ya cumplidas que les da derecho al cobro, así no esté aprobado el acta parcial que da derecho a emitir la factura. Este argumento se confirma con los saldos registrados en la cuenta por cobrar sin facturar de dos de ellas.

Tabla 22

Saldo de cuentas por cobrar pendiente de facturar

Empresa	Cuentas x cobrar (pendiente x factura)
Petroworks SAS	46.000.000.000
Massy Energy Colombia SAS	22.804.947.000

Fuente: Elaboración propia datos de los estados financieros de las empresas

✓ En lo referente a las otras dos empresas restantes (**DRILLING TECHNOLOGY COLOMBIA SAS y S & J FULL SERVICES LIMITADA**) se puede inferir que ninguna realiza el adecuado reconocimiento de los ingresos conforme al nivel de avance de las obligaciones de desempeño, toda vez que el valor de las actividades desarrolladas en el 2018 que dan derecho a cobro, son mayores según las actas parciales detalladas en la liquidación final de los contratos, al comparar con los ingresos reconocidos en los estados financieros a nombre de la empresa ECOPETROL S.A.

Tratando de validar las diferencias, se verificaron los saldos de las cuentas de anticipos recibidos por actividades pendientes de desarrollas (pasivo diferido) y la cuenta por cobrar (pendientes de facturar) del 2017 y 2018 sin encontrar saldos que respalden las diferencias presentadas como se puede observar en el siguiente cuadro.

Tabla 23

Diferencias por ingresos no reconocidos vs cuentas por cobrar pendiente de facturar

Empresa	Diferencias no Reconocidas	Cuentas x Cobrar (Pendiente x Facturar) 2017	Cuentas x Cobrar (Pendiente x Factura) 2018	Anticipos Clientes
Drilling Technology Colombia SAS	-3.138.712.441	450.264.970	1.576.431.421	-
S&J Full Services Limitada	-103.672.801			486.896.035

Fuente: Elaboración propia como resultado de la comparación de la información obtenida en

Emis, Secop I – II y estados financieros de las empresas.

Una vez analizada la información recolectada y expuesta en este trabajo, se logró evidenciar que las empresas objeto de estudio cumplen con las exigencias establecidas en los primeros cuatro pasos establecidos en la norma (NIIF 15), ya que se logró identificar el cumplimiento de los criterios para reconocer los contratos, las obligaciones de desempeño son fácilmente identificables, así como la determinación y asignación de precio ha sido previamente establecido por la entidad contratista durante la presentación de la oferta en el momento de la licitación; pero al verificar el cumplimiento del quinto paso, se hallaron deficiencias en el reconocimiento de los ingresos, toda vez que los datos reportados en sus estados financieros certificados y dictaminados no coinciden con la información que deberían reconocer según la información verificada en los contratos, así mismo se presentó la dificultad de conocer el método utilizado para determinar el nivel de avance en la prestación del servicio, ya que no se encuentra revelada en las notas de los estados financieros.

Por otra parte en el detalle de sus políticas contables se logra comprender que la mayoría de las empresas han realizado una transcripción idéntica de la norma, y no están adaptadas a la realidad económica y necesidades de la empresa, así como una de ellas aun continua plasmando en su política que sus ingresos son reconocidos de acuerdo a la NIC 18.

7. Conclusiones

El objetivo propuesto en este trabajo de grado fue “determinar el adecuado reconocimiento de ingresos según NIIF-15 en las empresas prestadoras de servicios petroleros”. Para ello, se toma como referencia en las bases teóricas al beneficio potencial y de contrato para la fundamentación lógica y descriptiva de la investigación. Una vez hecha la revisión de las teorías en la literatura, se procedió al diseño de la estrategia metodológica que, permitió guiar el caso de investigación.

La economía mundial refleja una gran dependencia del petróleo al ser la mayor fuente de energía usada a nivel mundial y para Colombia no es la excepción pues su incidencia en la economía nacional se ve reflejada en cifras que para el año 2018 según la DIAN, el Ministerio de Hacienda y la Agencia Nacional Hidrocarburos, el sector le aportó al Estado 21, 7 billones de pesos, entre regalías e ingresos para el Gobierno Central, cifra que comparada con la del 2017 significó un incremento del 35%, donde el aporte más representativo está dado en el Impuesto sobre la renta con el 50% de dicha contribución, permitiendo así cumplir con programas de educación, salud y desarrollo en pro de los fines del Estado.

El análisis de la investigación consistió en identificar aquellas empresas que por el cumplimiento de los requisitos establecidos en el decreto 2420 de 2015 o por decisión propia, deben preparar la información financiera conforme a los lineamientos señalados por las normas de información financiera del grupo uno (1), adicionalmente que hubiesen celebrado un acuerdo contractual con la empresa Ecopetrol S.A, organización que es considerada la mayor contratista del sector petrolero en el orden nacional al ser una entidad de economía mixta dirigida principalmente por el Estado Colombiano. El número de empresas que cumplen las

características anteriormente expuestas ascienden a 21 y de ellas se seleccionaron para efectos del análisis del caso las siguientes: PETROWORKS S.A.S, MASSY ENERGY COLOMBIA S.A.S, DRILLING TECHNOLOGY COLOMBIA SAS, ERAZO VALENCIA SAS y S & J FULL SERVICES LIMITADA, teniendo en cuenta la información disponible de 2018 fácil de identificar.

Las prácticas utilizadas por estas cinco empresas para el reconocimiento de los ingresos de actividades ordinarias procedentes de contratos con clientes, en donde las obligaciones de desempeño se satisfacen a lo largo del tiempo se fundamentan en la elaboración de un acta parcial de acuerdo al avance de ejecución del contrato, este documento le otorga el derecho a estas empresas a realizar el cobro, debido a que Ecopetrol S.A recibe y consume de forma simultánea los beneficios proporcionados por estas empresas., sin embargo, se evidenció que algunas empresas no dan total cumplimiento a la norma al encontrarse actividades cumplidas con derecho a cobro que no fueron reconocidas en su totalidad en los estados financieros ni tampoco revelados en sus notas. Para el caso de la empresa S & J FULL SERVICES LIMITADA, se observó dentro de sus políticas contables para el reconocimiento de sus ingresos, la NIC 18, no obstante que el marco normativo vigente para el 2018 es la NIIF 15, tal como lo estipula el decreto 2496 de 2015, lo que puede influir en la forma de reconocer los ingresos.

Igualmente, se evidenció que en las notas no revelan la información cualitativa y cuantitativa suficiente sobre sus contratos con clientes y en relación con las obligaciones de desempeño que les permitan a los usuarios de los estados financieros comprender la naturaleza, importe, calendario e incertidumbre de los ingresos de las actividades ordinarias y flujos de efectivo que surgen de contratos con clientes. De acuerdo a lo estipulado en la NIIF 15 si las obligaciones de desempeño de la empresa se satisfacen a lo largo del tiempo se debe revelar dos aspectos fundamentales como son; los métodos utilizados para reconocer los ingresos ordinarios que puede ser el método de productos o el método de recursos, así como una explicación del

por qué proporcionan una representación fiel del cumplimiento de las obligaciones de desempeño, pero esta exigencia no se cumple en ninguno de los estados financieros reportados por las empresas objeto de estudio.

Las implicaciones de los hallazgos de la investigación, es que los estados financieros además de no generar una información útil y confiable a los usuarios de la información para la toma de decisiones acertadas (inversiones, licitaciones, endeudamiento, indicadores financieros), también interfiere en un menor recaudo de recursos necesarios para llevar a cabo los proyectos de inversión social e infraestructura del Estado.

Dada la situación de la emergencia sanitaria presentada por la pandemia del COVID-19, no se contó con la información del 2019 oportunamente, así mismo no se accedió a las actas de liquidación parcial de aquellos contratos que aún están en proceso de ejecución generando limitaciones en el análisis de todas las obligaciones de desempeño que presentan un nivel de avance y sobre las cuales las empresas tienen derecho a cobro.

8. Bibliografía

- Alarcón y Martínez. (2015). Análisis del tratamiento contable de los ingresos bajo NIIF 15. Colombia: Universidad Jorge Tadeo Lozano.
- Colombia compra eficiente. Secop I y II Integrado. <https://www.datos.gov.co/Gastos-Gubernamentales/SECOP-Integrado/rpmr-utcd>.
- Chacón y Riaño (2020, p.23). Análisis del sector petrolero en Colombia, carga tributaria y comparación con Perú, México y Ecuador. Colombia: Universidad Jorge Tadeo Lozano.
- Domínguez, 2018 NIIF 15 Identificación de las obligaciones de desempeño. <https://www.linkedin.com/pulse/niif-15-identificaci%C3%B3n-de-las-obligaciones-desempe%C3%B1o-dominguez-soto>.
- Diario La República (20 de mayo de 2019). El sector de hidrocarburos tuvo ingresos por \$167,2 billones y 60 empresas clasificaron. <https://www.larepublica.co/especiales/las-1000-empresas-mas-grandes-de-2018/el-sector-de-hidrocarburos-tuvo-ingresos-por-1672-billones-y-60-empresas-clasificaron-2863736>
- Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE. (s.f). PIB Cuentas Nacionales. https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/pib/presen_PIB_IVtrim18.pdf
- Diario el tiempo (11 de Noviembre de 2019). Renta petrolera, la más alta en los últimos cuatro años. <https://www.eltiempo.com/economia/sectores/cuanto-dinero-le-giro-el-petroleo-al-pais-durante-el-2018-432522>
- Deloitte (2020, s/p). https://www2.deloitte.com/co/es/pages/ifrs_niif/normas-internacionales-de-la-informacion-financiera-niif---ifrs-.html
- EMIS University (s.f). Información Financiera compañías sector minería excavación y extracción de petróleo y gas. <https://basesbiblioteca.uexternado.edu.co:2063/php/industries/companies?indu=21>

Estados Financieros Superintendencia de Sociedades. (s.f)

<https://servicios.supersociedades.gov.co/barandaVirtual/#!/app/procesos>.

Florez, E. (18 de julio de 2018) Evolución del proceso normativo (NIIF) en Colombia.

<https://aprendeniif.com/evolucion-del-proceso-normativo-niif-en-colombia>

García -Taboada (2012, p.34) Teoría de la empresa: Las propuestas de Coase, Alchian y

Demsetz, Williamson, Penrose, y Nooteboom.

IASB International Accounting Standards Board (2008). Norma Internacional de Contabilidad 18

Ingresos Actividades Ordinarias

IASB International Accounting Standards Board (2000). Contratos de construcción

IASB International Accounting Standards Board (2015). Ingresos procedentes de contratos con clientes

La base de contaduría (2018, s/p). Historia de las Niif 15.

https://labasedelacontaduria.blogspot.com/p/historia-de-las-niif_15.html

Moreno y Romero. (2019). Aplicación NIIF 15 Reconocimiento de ingresos de actividades ordinarias de contratos procedentes con clientes empresas de telecomunicaciones.

Colombia: Universidad Jorge Tadeo Lozano.

Portilla. (2019). Efectos de la NIIF 15 en la realización de los ingresos fiscales para determinar el impuesto sobre la renta. Revista Instituto Colombiano de Derecho Tributario 80 año 56.

Colombia: Universidad Javeriana.

Sastre-Peláez. (2006). La empresa es su resultado. El beneficio editorial y la contabilidad del conocimiento [Tesis doctoral]. <http://www.eumed.net/tesis/2006/flsp>.

Sarmiento Lotero, R. (2005). Teoría de los contratos: un enfoque económico. Cuadernos Latinoamericanos De Administración, 1(1). <https://doi.org/10.18270/cuaderlam.v1i1.1480>

Hernández (2014). Metodología de la investigación. McGraw-Hill.